7

3231-0120

20/17/05/18

Nº exp: 0562674/2020 *(Nº carpeta: C-003740794)*

ENTRADA Nº	[DE OFICIO]	**DECRETO**	EX	**FECHA INICIO**	02/10/2020

UNIDAD RESP.	26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS
PROCEDIM	(31265) Modificación presupuestaria: suplemento de crédito
TEMA	(M102) Suple.cto. aplicación MOV "Servicio público transportes"II c/cargo cto mismo

TRAMITE	00	**PLAZO**	02/01/21	**EXPTE. RELACIONADO**	- - -

INTERESADOS *(nº interesados: 0)* **DOCUMENTO**

NOMBRE

NOTIFICACION

EMPLAZAMIENTO

- - -

FECHA .....
Nº ORDEN .....

FECHA .....
Nº ORDEN .....

FECHA .....
Nº ORDEN .....

FECHA .....
Nº ORDEN .....

FECHA .....
Nº ORDEN .....

FECHA .....
Nº ORDEN .....

FECHA .....
Nº ORDEN .....

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

1

Ruego a Vd., se sirva **INICIAR expediente de modificación de crédito,** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Procedimiento: 31265 Modificación presupuestaria: suplemento de créditos

Asunto: Suplemento de crédito de la aplicación MOV "Servicio publico transportes" con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio.(II)

Servicio de Presupuestos código 26042

Tema M102.

I.C. de Zaragoza, 2de octubre de 2020.

LA JEFE DE LA UNIDAD DE

PRESUPUESTOS,

REGISTRO DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Informe relativo a la insuficiencia presupuestaria actual para atender las certificaciones del servicio prestado por AVANZA del mes de agosto 2020 (parcial) y siguientes.

La pandemia covid 19 está produciendo una importante reducción de los usuarios del transporte público. Como consecuencia de ello, se produce una reducción muy importante de la recaudación que proviene directamente de los usuarios del transporte.

Esta cuestión repercute de forma diferente en el contrato del autobús urbano y en el del tranvía. En el contrato del tranvía la reducción de usuarios también reduce de forma significativa los ingresos de la sociedad gestora (SEM), y por tanto el importe de la certificación que emite el Ayuntamiento, al menos en las certificaciones parciales. El mecanismo previsto en contrato y denominado "ajuste de bandas" hará que el importe a percibir por la SEM una vez emitida la certificación del último trimestre de 2020 aumente, pero esa certificación se atenderá con el presupuesto de 2021. En el caso del autobús, dado que los ingresos de AVANZA responden a los kilómetros recorridos, la reducción de estos es, en porcentaje, muy inferior a la reducción de usuarios. La consecuencia directa de esta situación es que los importes de las certificaciones mensuales que se emiten para atender el servicio prestado por AVANZA, aumentan de forma considerable.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
Departamento de Planificación y Diseño
de la Movilidad Urbana

Actualmente se dispone de crédito para poder atender la última certificación de 2020 del servicio del tranvía pero, en el caso del autobús urbano, tan solo se podrá atender una parte del servicio del mes de agosto, no quedando crédito para abonar el resto del servicio del mes de agosto, ni el de los meses siguientes de 2020. El importe mensual estimado de cada certificación del servicio de autobús es de 4 millones de euros.

I.C de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2020

EL INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA

Fdo: Santiago Rubio Ruiz

CONFORME:
LA CONSEJERA DE SP y MOVILIDAD

Zaragoza
AYUNTAMIENTO
CONSEJERA ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Fdo: NATALIA CHUECA NUÑO.

ATT SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y MOVILIDAD

A LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Por indicación de la Consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior hemos procedido a realizar los ajustes en los documentos contables precisos y los RC de transferencia de las aplicaciones presupuestarias del Área de Servicios Públicos y Movilidad que se adjuntan al presente escrito, con objeto de la aprobación de la modificación de créditos que en este momento se encuentran en proceso de elaboración, por valor de **2.933.121 euros.**

Los créditos de que disponemos en la presente propuesta no suponen en ningún caso una merma que dificulte la prestación de servicios ni el cumplimiento de contratos en vigor. Unicamente se transfieren aquellos créditos que no van a ser objeto de reconocimiento de obligación antes de 31 de diciembre de 2020, o bien por haber devenido en innecesarios por motivo de la pandemia o por no estar ultimados los procedimientos contractuales previstos para su ejecución.

La disponibilidad de los créditos que se transfieren cumplen en todo caso con la Base número 9 de los Presupuestos municipales, ya que no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni se minoran o aumentan créditos que hayan sido incrementados o minorados respectivamente en 2020.

Específicamente se hace notar la necesidad de conversión de la aplicación de Movilidad ***MOV 1341 61900 Ejecución de una zona de calmado de tráfico en entorno calle Albareda,*** debe de convertirse en un **plurianual** dejando 1.000 euros este año y fijando 149.000 el ejercicio que viene; es una licitación que va a convocarse próximamente y deben de fijarse las aplicaciones contra las que va la pequeña obra, a caballo entre 2020 y 2021.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020

El Coordinador general del Área de Públicos y Movilidad

Luis García Mercadal

La Consejera del Área de Servicios Servicios públicos y Movilidad

Natalia Chueca Muñoz

2ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

AÑO	ORG	PROG	ECON	DENOMINACION	CDTO.DEF	DISPONIBLE	Plurianual 2021
20	CON	4931	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES OMIC	3.000	3.000	
20	CON	4931	22799	DESCENTRALIZACION OFICINA MPAL. DE INFORMACION AL CONSUMIDOR	98.000	5.000	
						8.000	
20	ISP	3111	22199	MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS GASTOS LABORATORIO	186.800	50.000	
20	ISP	3111	22700	SERVICIO DE LAVANDERIA	6.100	1.500	
20	ISP	3111	22702	GARANTIA DE CALIDAD	44.000	2.000	
20	ISP	3111	22799	CONTROL PLAGAS URBANAS	126.000	31.000	
20	ISP	3111	62300	ADQUISICION INSTRUMENTAL LABORATORIO	250.000	0	
						84.500	
20	LIM	1622	22700	GESTION DE PUNTOS LIMPIOS	1.345.000	207.120	
20	LIM	1622	22799	GESTION RESIDUOS VALDESPARTERA	550.000	127.817	
20	LIM	1623	22799	EXPLOTACION COMPLEJO RESIDUOS URBANOS	11.000.000	836.883	
20	LIM	1631	62900	OBRAS, MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS	50.000	16.605	
						1.188.425	
20	MOV	1341	22706	PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	615.035	61.773	
20	MOV	4411	48900	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTE	1.730.000	11.630	
20	MOV	4411	48901	AL CTAZ: TRANSPORTE BARRIOS RURALES	5.345.832	625.832	
20	MOV	1341	61900	EJECUCION DE UNA ZONA DE CALMADO DE TRAFICO-PILOTO-EN ENTORNO C/ALBAREDA MOVE	150.000	149.000	149.000
						848.235	**149.000**
20	MAM	1723	21900	MANTENIMIENTO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN ESPACIOS NATURALES Y RIBERAS	950.000	150.000	
20	MAM	1723	60900	ACTUACIONES IMPLEMENTACION INFRAESTRUCTURA VERDE (PLU 2017-22)	250.000	100.000	
20	MAM	1723	22799	PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE (PLU 2017-24)	125.000	75.000	
20	PJA	1711	48930	CONVENIO CON SEO : ACTIVIDADES DE PROMOCION PARQUE JOSE ANTONIO LABORDETA	6.800	6.800	
20	PJA	1711	61803	EJECUCION DE MEJORAS PARQUE LA ALJAFERIA	90.000	90.000	
						421.800	
20	PEI	1361	62201	NAVES PARQUE BOMBEROS N. 4 CASETAS (FASE 2) (PLU 2020-27)	18.000	18.000	
20	PEI	1361	62202	CONSTRUCCION CENTRO DE EMERGENCIAS DE ZARAGOZA	200.000	120.000	
20	PEI	1361	62203	CONSTRUCCION CASA FUEGO	40.000	15.000	
20	PEI	1361	62308	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	310.000	35.000	
20	PEI	1361	62400	VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL	84.000	1.566	
20	PEI	1361	63202	ADECUACION,REFORMAS Y ADQUISICION MATERIAL EN PARQUES	140.000	45.000	
						234.566	
20	SPU	9331	21900	DA\OS EN BIENES MUNICIPALES Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (AMPLIABLE)	1.000	1.000	
20	SPU	1342	22699	MATERIALES,GTOS.FUNCIONAMIENTO Y FORMACION. AREA SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDA	115.000	0	
20	SPU	4313	22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO AUTORIZACIONES TEMPORALES DE VENTA AMBULANTE	72.000	38.896	
20	SPU	3381	22799	FIESTAS DEL PILAR: PLANES EMERGENCIA Y OTROS GASTOS RECINTO FERIAL	30.000	27.699	
20	SPU	3121	48032	CONVENIO CRUZ ROJA: TRANSPORTE SANITARIO	140.000	10.000	
20	SPU	1342	48900	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO: GESTION CONCESIONES Y ESPACIO PUBLICO	100.000	50.000	
20	SPU	3381	62900	FERIAL DE ATRACCIONES: OBRAS DE ADAPTACION	20.000	20.000	
						147.595	
				TOTAL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		**2.933.121**	**149.000**

Previsión inicial	3.124.808
Diferencia	-191.687

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

6

ÁREA DE VICEALCALDÍA CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Habida cuenta del impacto económico negativo que ha supuesto la pandemia derivada de la expansión del virus Covid19 en las arcas municipales, así como, la suspensión de actividades que en cumplimiento de las indicaciones y restricciones sanitarias se han dictado, se pone en conocimiento de dicho servicio que podría hacerse uso y por tanto, transferirse un total de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros) de la partida municipal: 2020 CUL 3341 22699 OFICINA PROYECCIÓN EXTERIOR a aquélla municiipal que se considere oportuna, y a tal fin, se solicita sea tramitado expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos, ello conforme a lo dispuesto en la base 5 "normas generales de tramitación" de las de ejecución del presupuesto general municipal, ejercicio 2020.

Por último, se acompaña copia de print de pantalla en el que puede comprobarse la tramitación de los correspondientes documentos contables.

I.C. Zaragoza a 28 de septiembre de 2020

LA VICEALCALDESA, CONSEJERA DE CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR

Fdo: Sara Fernández Escuer

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

7

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Se solicita que por parte de ese Servicio se haga la siguiente Modificación de Créditos, que como consecuencia de la pandemia, han sobrevenido nuevas necesidades de gasto y manifestado problemas de gestión para la ejecución de otras partidas, todo ello mediante los Informes, propuesta y elevación a los Organos resolutorios que corresponda, conforme a lo siguiente:

PARTIDAS QUE SE DISPONE:

AÑO	ORG	PROG	ECOM	DENOMINACION	DISPONIBLE
2020	CEM	1641	21200	Manten.gtos. funcionamiento y activ. Cult.cement.	10.000
2020	CEM	1641	21201	Recup.nichos y sepult.alquiler maquin.mto. Y otros	52.594
2020	CEM	1641	21300	Equipos y medios segur. Y salud Brigadas Cement.	5.000
2020	CEM	1641	21301	Mat. Y herramientas Brigadas Cementerio	10.000
2020	CEM	1641	22706	Integrac, bases de datos y aplicac. Cementerios	40.000
2020	CEM	1641	62200	Mantenim. Integral de Cementerios (PLU 2017-01)	102.668
2020	CEM	1641	62300	Centro de Interpretación de la Cultura Funeraria	10.000
2020	EQP	4321	62200	Ctro.. Visit Recep an. Pl. Pila2ir (TurPLUsmo) (.200-11)	248.000
2020	EQP	3421	62200	Ampliación vestuarios CMF San José	12.010
2020	GUR	1511	21600	Mantenim. Y equipos redes y edic.cartografía	1.000
2020	GUR	1512	21601	Mantenim. Sistemas de información (SIGURZ)	5.474
2020	GUR	1512	22000	Material y gtos. Funcionam. Area Urb. Y Equipamien.	10.000
2020	GUR	1512	22699	Desarrollo proyectos innovación procesos	50.000
2020	GUR	1513	22706	Regenación políg.industriales urbanos	50.000
2020	GUR	1512	22799	Desarrollo proyec. Inf. Urbanistica integrada	23.500
2020	GUR	1511	60006	Estudio y Desarr. Actuaciones Planeamiento y Gestión	47.000
2020	GUR	1511	60905	Derramas Juntas compensac.	100.000
2020	GUR	3361	62900	Mejora restos arqueolog. Puerta Valencia	50.000
2020	GUR	9207	64100	Adquis. Software para GIS	8.800
2020	GUR	9207	64101	Software-Hardward sistemas urbanismo	100.000
2020	GUR	1513	61901	PICH(2.1.12) Actuaciones Urgentes edif. Y solares Casco Hº	300.000
2020	GUR	1511	60004	Adecuación solares diversos usos	154.764

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

PARTIDA A INCREMENTAR O IMPLEMENTAR:

20	GUR	1513	61902	Medidas de seguridad y Actuaciones en Edificios Catalogados	728.800

Esta Partida Presupuestaria pasaría a tener una consignación de 867.816 €, dado que tiene un saldo de 139.016,00 €.

PARTIDAS DE NUEVA CREACIÓN DE CAPÍTULO 6:

20	GUR	6	Traslado Mercado Provisional	300.000,00
20	GUR	6	Modificación Gaseoducto en Parcela Sanitaria	350.000,00

DOTACIÓN PARA MODIFICACIÓN ÁREA HACIENDA

Presupuesto con destino a la modificación prevista por el Área de Hacienda 12.010€.

Lo que se comunica para que previos los trámites pertinentes se lleve a efecto, adjuntando la documentación necesaria.

I.C. de Zaragoza a 30 de Septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE URBANISMO y EQUIPAMIENTOS

Fdo.: Victor M. Serrano Entío

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

SERVICIO CENTROS CIVICOS

AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR DE MODIFICACION DE CREDITOS

Se han realizado tres modificaciones de crédito de las siguientes partidas :

48135-2020-PCI-9241-21200 CONSERVACION CENTROS CÍVICOS, RC [202637] 20.000,00 €
48135-2020-PCI-9241-21609 PROGRAMACIONES CIUDADANAS , RC [202581] 50.000,00 €
48135-2020-RUR-9241-22609 ACTIVIDADES BARRIOS RURALES, RC [202582] 40.000,00 €

Con dicha modificación podemos acabar el año, dado que estuvimos cerrados por la pandemia de marzo a junio 2020, sin perturbación del respectivo servicio.

I.C. de Zaragoza a, 1 de octubre de 2020.

JEFATURA SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS

Fdo: Antolín Teres Valle

EL CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Fdo: Javier Rodrigo Lorente

Zaragoza
AYUNTAMIENTO
CONSEJERÍA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN
Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

10

Área de Participación y Relación con los Ciudadanos
Voluntariado por Zaragoza

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Informe: Modificación de Créditos

Desde Voluntariado por Zaragoza , dependiente del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos se ha realizado una modificación de créditos por importe total de 55.040 €.

La aprobación del estado de alarma el pasado mes de marzo supuso, por un lado, una limitación de las colaboraciones anuales (seguimiento de las actividades culturales, sociales o deportivas de la ciudad que precisan el apoyo de voluntariado municipal) y por otro, implicó una cancelación de los denominados "actos motivacionales" que son los que en términos económicos más dinero requieren del presupuesto.
Durante este año 2020 sólo uno de los cuatro actos motivacionales anuales se pudo realizar. El día de San Valero. El resto no se han podido realizar ya que coincidieron o bien con el estado de alarma o bien con las normas del protocolo covid para actos públicos .En 2020 se han tenido que cancelar tanto el 14 de junio -día del voluntariado-, como el 8 de de julio- homenaje a los voluntarios fallecidos, y el cierre de la ofrenda de flores el 12 octubre- .
La cancelación ha supuesto que se pueda realizar esta transferencia sin menoscabo de la economía de la oficina y sin mermar el resto de actividades que se están desarrollando .

Se adjunta a este informe copia del RC número 321988 con la modificación de créditos por importe de 55.040€ de la aplicación presupuestaria 2020 PCI 9241 22790 VOLUNTARIADO.

I.C. Zaragoza 30 de septiembre de 2020

Jefatura de Voluntariado por Zaragoza

Fdo.: Charo Viela Cardo

Conforme,
Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos

Fdo.: Javier Rodrigo Lorente

Zaragoza
AYUNTAMIENTO
CONSEJERÍA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN
Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

UNIDAD CENTRAL DE
CONTABILIDAD Y TESORERIA

INFORME ARTÍCULO 177.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

Asunto.- Propuesta de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos.

El artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, dispone respecto de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que éstos se podrán financiar "*mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio*"

A este respecto, procede informar que la:

- Aplicación CAF 0111 3107 INTERESES DE PRÉSTAMO Y OTRAS OPERACIONES EN EUROS, de un crédito inicial de 11.490.000€, se han reconocido obligaciones hasta el 28 de septiembre de 2020, la cuantía de 7.816.935,35€, por lo que la baja propuesta de 1.600.000€ en dicha aplicación no impedirá hacer frente a los compromisos adquiridos por este concepto hasta el final del ejercicio.

Desglose por aplicaciones, e importes:

PARTIDA		RC-SICAZ	Para modif.pptaria
20 CAF 0111	310740	200261	70.000,00
20 CAF 0111	310717	200257	45.000,00
20 CAF 0111	310718	200258	35.000,00
20 CAF 0111	310719	200259	20.000,00
20 CAF 0111	310703	200251	30.000,00
20 CAF 0111	310739	200260	100.000,00
20 CAF 0111	310789	200274	35.000,00
20 CAF 0111	310755	200265	100.000,00
20 CAF 0111	310742	200263	90.000,00
20 CAF 0111	310754	200264	50.000,00
20 CAF 0111	310790	200270	50.000,00
20 CAF 0111	310787	200269	160.000,00
20 CAF 0111	310756	200266	170.000,00
20 CAF 0111	310761	200268	70.000,00
20 CAF 0111	310760	200267	55.000,00
20 CAF 0111	310702	200249	70.000,00
20 CAF 0111	310701	200320	180.000,00
20 CAF 0111	310705	200250	85.000,00
20 CAF 0111	310706	200252	45.000,00
20 CAF 0111	310707	200253	60.000,00
20 CAF 0111	310715	200255	40.000,00
20 CAF 0111	310741	200262	40.000,00
	TOTAL		**1.600.000,00**

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

UNIDAD CENTRAL DE
CONTABILIDAD Y TESORERIA

En virtud de todo ello, se remite al Servicio de Presupuestos la presente justificación de baja parcial de las aplicaciones anteriores como fuente de financiación parcial del expediente de suplemento de créditos incoado.

I.C. Zaragoza, a 30 de septiembre de 2020.

El Jefe de la Unidad Central
de Contabilidad y Tesorería

Fdo: Manuel Galochino Moreno

INFORME ARTÍCULO 144,4 DEL Texto REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES-

Asunto.- Propuesta de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, incoada por esta área de gobierno.

Ha sido incoado por esta área de gobierno expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos con el objetivo de proceder a la redistribución del gasto público en lo que resta de ejercicio con destino al área de Hacienda y redistribución dentro de la propia área de Urbanismo.

La fuente de financiación de dicha modificación proviene de la propia área y consiste en disponer de forma total ó parcial de los saldos de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del presupuesto:

AÑO	ORG	PROG	ECOM	DENOMINACION	DISPONIBLE
2020	CEM	1641	21200	Manten.gtos. funcionamiento y activ. Cult.cement.	10.000
2020	CEM	1641	21201	Recup.nichos y sepult.alquiler maquin.mto. Y otros	52.594
2020	CEM	1641	21300	Equipos y medios segur. Y salud Brigadas Cement.	5.000
2020	CEM	1641	21301	Mat. Y herramientas Brigadas Cementerio	10.000
2020	CEM	1641	22706	Integrac, bases de datos y aplicac. Cementerios	40.000
2020	CEM	1641	62200	Mantenim. Integral de Cementerios (PLU 2017-01)	102.668
2020	CEM	1641	62300	Centro de Interpretación de la Cultura Funeraria	10.000
2020	EQP	4321	62200	Ctro.. Visit Recep an. Pl. Pila2ir (TurPLUsmo) (.200-11)	248.000
2020	EQP	3421	62200	Ampliación vestuarios CMF San José	12.010
2020	GUR	1511	21600	Mantenim. Y equipos redes y edic.cartografía	1.000
2020	GUR	1512	21601	Mantenim. Sistemas de información (SIGURZ)	5.474
2020	GUR	1512	22000	Material y gtos. Funcionam. Area Urb. Y Equipamien.	10.000
2020	GUR	1512	22699	Desarrollo proyectos innovación procesos	50.000
2020	GUR	1513	22706	Regenación políg.industriales urbanos	50.000
2020	GUR	1512	22799	Desarrollo proyec. Inf. Urbanistica integrada	23.500
2020	GUR	1511	60006	Estudio y Desarr. Actuaciones Planeamiento y Gestión	47.000
2020	GUR	1511	60905	Derramas Juntas compensac.	100.000
2020	GUR	3361	62900	Mejora restos arqueolog. Puerta Valencia	50.000
2020	GUR	9207	64100	Adquis. Software para GIS	8.800
2020	GUR	9207	64101	Software-Hardward sistemas urbanismo	100.000
2020	GUR	1513	61901	PICH(2.1.12) Actuaciones Urgentes edif. Y solares Casco Hº	300.000
2020	GUR	1511	60004	Adecuación solares diversos usos	154.764

El Art. 177.4 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo2/2004, dispone respecto de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que estos se podrán financiar "*mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio".*

Por todo lo anterior, se procede a informar :

- Las partidas correspondientes al orgánico CEM han sido revisadas detalladamente y se observa que no se va a proceder a su ejecución en el ejercicio 2020 ya que al ser este año perjudicado con la emergencia sanitaria y crisis económica, será imposible su gasto total.

Lo mismo puede explicarse para las partidas tanto del orgánico EQP como GUR.

Como conclusión, las aplicaciones anteriores se estiman reducibles sin perjudicar el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

PARTIDA A INCREMENTAR O IMPLEMENTAR:

20 GUR 1513 61902 Medidas de seguridad y Actuaciones en Edificios Catalogados 728.800

Esta Partida Presupuestaria pasaría a tener una consignación de 867.816 €, dado que tiene un saldo de 139.016,00 €.

La necesidad de implementar la partida de referencia tiene lugar con ocasión de la necesidad de atender el gasto realizado en las antiguas edificaciones de la factoría Giesa. La situación que presentaba la edificación obligó, por razones de seguridad a ejecutar obras de demolición y de adecuación de los edificios catalogados que conforman la factoría, con carácter de emergencia. Consecuencia de dicha intervención es la existencia de varias certificaciones de obra y sus correspondientes facturas presentadas en esta administración y cuya obligación de atender su pago no puede demorarse al ejercicio presupuestario próximo.

PARTIDAS DE NUEVA CREACIÓN DE CAPÍTULO 6:

20	GUR	6	Traslado Mercado Provisional	300.000,00
20	GUR	6	Modificación Gaseoducto en Parcela Sanitaria	350.000,00

La necesidad de crear una partida con denominación "Traslado Mercado provisional", tiene lugar ante la necesidad imperiosa de acometer las obras de desmantelamiento de dicho mercado provisional. El montaje que en su día se autorizó, quedó condicionado a la obligación de su levantamiento desde el momento que dejase de prestar el servicio público y estuviese el Mercado Central en condiciones de funcionamiento. Su ubicación resulta problemática ya que además de generar una ocupación en un entorno protegido limita las condiciones de uso y disfrute de la Muralla Romana.

La necesidad de generar una partida en el presupuesto de este año 2020 tiene lugar por la necesidad de su desmontaje y traslado con carácter de inmediato, toda vez que con independencia de la problemática señalada por el emplazamiento y cercanía al bien de interés general, el propio mercado presenta una situación de degradación que requiere su inmediato desmantelamiento. La presencia de roedores y la posible ocupación indebida de sus instalaciones ha motivado el que por los servicios municipales de las brigadas de

Arquitectura se ha procedido al desmantelamiento de las instalaciones siendo necesario el desmantelamiento de la estructura y liberación del espacio.

Respecto a la necesidad de creación de la partida cuyo destino es la "Modificación del Gaseoducto en parcela sanitaria", deviene de la obligación que esta administración ha adquirido en la enajenación de los suelos que la Modificación del Plan General ha previsto para usos hospitalarios. La necesidad de incluir esta partida en el presupuesto del ejercicio 2020 deviene por la obligación de ejecutar antes de fin de año la modificación de la linea de gas que atraviesa la parcela objeto de licitación y así formalizar la escritura pública y recibir el pago de la parcela antes del 31 de diciembre del presente ejercicio, libre de cargas y gravámenes.

DOTACIÓN PARA MODIFICACIÓN ÁREA HACIENDA

Presupuesto con destino a la modificación prevista por el Área de Hacienda 12.010€.

Las partidas afectadas se incrementan ó se dotan, debido a las nuevas necesidades de excepcionalidad creadas con motivo de la emergencia sanitaria en edificios de titularidad municipal ó a la necesidad de la realización de unos trabajos dentro del actual ejercicio presupuestario.

En virtud de todo ello, se remite al Servicio de Presupuestos la presente justificación de baja parcial de las aplicaciones anteriores como fuente de financiación parcial del expediente de suplemento de créditos incoado, adjuntando asimismo documentos RC de retención para transferencia de créditos, una vez efectuada su toma de razón contable.

I.C. de Zaragoza a 2 de Octubre de 2020.

EL CONSEJERO DE URBANISMO y EQUIPAMIENTOS

Fdo.: Víctor M. Serrano Entío

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

16

Exp nº 562.674/2020

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Tercero -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en la Sección Segunda, y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria.

Suplemento de credito

2020	MOV	4411	22799	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES	2.005.778,70
				Total Suplemento de créditos	**2.005.778,70**

Créditos que se disponen

2020	EQP	3421	62200	AMPLIACION VESTUARIOS CMF SAN JOSE	12.010,00
2020	CAF	0111	310703	BANKIA 2005 (25)	30.000,00
2020	CAF	0111	310707	BANTIERRA 2014 (10)	60.000,00
2020	CAF	0111	310715	BANKIA 2015 (10)	40.000,00
2020	CUL	3341	22699	OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	150.000,00
2020	PCI	9241	21200	CONSERVACION CENTROS CIVICOS	20.000,00
2020	PCI	9241	22609	PROGRAMACIONES CIUDADANAS Y PROMOCION DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS	50.000,00
2020	RUR	9241	22609	ACTIVIDADES BARRIOS RURALES	40.000,00
2020	PCI	9241	22799	VOLUNTARIADO	55.040,00
2020	PEI	1361	62201	NAVES PARQUE BOMBEROS N. 4 CASETAS (FASE 2) (PLU 2020-27)	18.000,00
2020	PEI	1361	62202	CONSTRUCCION CENTRO DE EMERGENCIAS DE ZARAGOZA	120.000,00
2020	PEI	1361	62203	CONSTRUCCION CASA FUEGO	15.000,00
2020	PEI	1361	62308	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	35.000,00
2020	PEI	1361	62400	VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL	1.566,00
2020	PEI	1361	63202	ADECUACION,REFORMAS Y ADQUISICION MATERIAL EN PARQUES	45.000,00
2020	MAM	1723	21900	MANTENIMIENTO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN ESPACIOS NATURALES Y RIBERAS	150.000,00
2020	MAM	1723	60900	ACTUACIONES IMPLEMENTACION INFRAESTRUCTURA VERDE (PLU 2017-22)	100.000,00
2020	MAM	1723	22799	PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE (PLU 2017-24)	75.000,00
2020	PJA	1711	48930	CONVENIO CON SEO : ACTIVIDADES DE PROMOCION PARQUE JOSE ANTONIO L	6.800,00
2020	PJA	1711	61803	EJECUCION DE MEJORAS PARQUE LA ALJAFERIA	90.000,00
2020	MOV	1341	22706	PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	61.773,00
2020	MOV	4411	48900	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTE	11.629,90
2020	MOV	4411	48901	AL CTAZ: TRANSPORTE BARRIOS RURALES	625.832,00
2020	MOV	1341	61900	EJECUCION DE UNA ZONA DE CALMADO DE TRAFICO-PILOTO-EN ENTORNO C/A	149.000,00

2020	LIM	1631	62900	OBRAS, MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS	16.605,00
2020	CON	4931	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES OMIC	3.000,00
2020	CON	4931	22799	DESCENTRALIZACION OFICINA MPAL. DE INFORMACION AL CONSUMIDOR	5.000,00
2020	ISP	3111	22199	MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS GASTOS LABORATORIO	12.533,80
2020	ISP	3111	22799	CONTROL PLAGAS URBANAS	5.989,00
2020	SPU	9331	21900	DA\OS EN BIENES MUNICIPALES Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (AMPLIABLE)	1.000,00

Total creditos que se disponen **2.005.778,70**

I. C. de Zaragoza , a 2 de octubre de 2020

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA,HACIENDA E INTERIOR

Fdo.: María Navarro Viscasillas

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

18

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 37.2 del Real Decreto 500/90, se acompaña al expediente número **562.674/2020** la presente memoria justificativa de la modificación de créditos que se propone.

Esta modificación de créditos del Presupuesto 2020, por suplemento de créditos asciende **2.005.778,70 €** y se financia con créditos disponibles del mismo ejercicio

Por el Jefe del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana, con el conforme de la Consejera del Área en escrito de fecha 25 de septiembre se ha planteado la necesidad de suplementar la consignación destinada al **"Servicio de Público de Transporte"** que resulta insuficiente para atender las obligaciones pendientes por este concepto hasta final de ejercicio.

Expone en su escrito la causa que ha motivado esta insuficiencia de la consignación y la diferente repercusión de esta sobre los contratos del autobús urbano y del tranvía. Siendo en ambos casos la reducción del número de usuarios del transporte público por causa de la pandemia COVID-19 y la correlativa minoración de la recaudación la causa del déficit, la repercusión a nivel presupuestario es diferente. En el caso del tranvía, el mecanismo previsto en contrato, "ajuste de bandas", hará que el importe de certificación del último trimestre de 2020 aumente, pero esa certificación se pagará en 2021, mientras que en el caso del autobús la repercusión será directa sobre los importes de las certificaciones mensuales que emita AVANZA dado que los ingresos responden a kilómetros recorridos y su reducción, en porcentaje, es muy inferior a la reducción de usuarios.

Se estima que el crédito actualmente disponible permitirá atender la ultima certificación del servicio del tranvía pero sólo parte del servicio del autobús urbano del mes de agosto, por lo que resultará insuficiente para atender el resto del servicio del mes de agosto y resto de meses hasta finalizar el año e informa de que el importe mensual estimado de cada una de estas certificaciones es de cuatro millones de euros.

Se propone financiar esta modificación con créditos de otros Servicios cuya disponibilidad ha sido indicada por los responsables de los mismos en escritos que obran en el expediente. En concreto, los siguientes:

-1.548.728,70 € correspondientes a créditos del Area de Servicios Públicos y Movilidad, según escrito de fecha 28 de septiembre que suscribe la Concejal Delegada.

-150.000 € de créditos del orgánico CUL cuya disponiblidad se justifica en escrito de fecha 28 de septiembre, suscrito por la Vicealcaldesa Consejera de Cultura y Proyección Exterior

-12.010 € corresponden a créditos del orgánico EQP, cuya minoración viene justificada en el informe del Consejero de Urbanismo y Equipamientos, de fecha 2 de octubre.

-165.040 € corresponden a créditos del Area de Participación Ciudadana y Relación con los Ciudadanos se ponen a disposición para financiar esta modificación en escritos de fechas 30 de septiembre y 1 de octubre suscritos por El Consejero del Área .

- el resto, 130.000 € corresponden a bajas parciales de créditos del capítulo 3 –Gastos Financieros- que de acuerdo con el informe de fecha 30 de septiembre suscrito por el Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería no impedirán hacer frente a los compromisos adquiridos por este concepto hasta final del ejercicio.

Alguna de las modificaciones previstas conlleva la de los actuales programas plurianuales, modificación que se tramita en expediente nº 562.324/2020 y se somete a aprobación por la M.I. Comisión, junto al presente expediente.

I.C. de Zaragoza, 2 de octubre de 2020

LA CONSEJERA DEL AREA DE
PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR,

Fdo.: María Navarro Viscasillas

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

SERVICIO DE CONTABILIDAD 20

Nº Expediente: 562.674/2020

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO: **2020 / 047 / 5 / 018**

- *SUPLEMENTO DE CRÉDITO*

A la Intervención General:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, en escrito de fecha 2 de octubre de 2020, por importe de **2.005.778,70** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2020,

La Jefe de Unidad,

Fdo.: Ana Mª Pérez Luzón

- PROPUESTA DE :
  MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
  MUNICIPAL 20/047/5/018
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
20-EQP -3421 -62200	AMPLIACION VESTUARIOS CMF SAN JOSE	12.010,00
20-CAF -0111 -310703	BANKIA 2005 (25)	30.000,00
20-CAF -0111 -310707	BANTIERRA 2014 (10)	60.000,00
20-CAF -0111 -310715	BANKIA 2015 (10)	40.000,00
20-CUL -3341 -22699	OFICINA PROYECCION EXTERIOR	150.000,00
20-PCI -9241 -21200	CONSERVACION CENTROS CIVICOS	20.000,00
20-PCI -9241 -22609	PROGRAMACIONES CIUDADANAS Y PROMOCION DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS	50.000,00
20-RUR -9241 -22609	ACTIVIDADES BARRIOS RURALES	40.000,00
20-PCI -9241 -22799	VOLUNTARIADO	55.040,00
20-PEI -1361 -62201	NAVES PARQUE BOMBEROS N. 4 CASETAS (FASE 2) (PLU 2020-27)	18.000,00
20-PEI -1361 -62202	CONSTRUCCION CENTRO DE EMERGENCIAS DE ZARAGOZA	120.000,00
20-PEI -1361 -62203	CONSTRUCCION CASA FUEGO	15.000,00
20-PEI -1361 -62308	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	35.000,00
20-PEI -1361 -62400	VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL	1.566,00
20-PEI -1361 -63202	ADECUACION,REFORMAS Y ADQUISICION MATERIAL EN PARQUES	45.000,00

- PROPUESTA DE :
  MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
  MUNICIPAL 20/047/5/018
- GENERAL

20-MAM -1723 -21900	MANTENIMIENTO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS E N ESPACIOS NATURALES Y RIBERAS		150.000,00
20-MAM -1723 -60900	ACTUACIONES IMPLEMENTACION INFRAESTRUCTU RA VERDE (PLU 2017-22)		100.000,00
20-MAM -1723 -22799	PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERD E (PLU 2017-24)		75.000,00
20-PJA -1711 -48930	CONVENIO CON SEO : ACTIVIDADES DE PROMOC ION PARQUE JOSE ANTONIO LABORDETA		6.800,00
20-PJA -1711 -61803	EJECUCION DE MEJORAS PARQUE LA ALJAFERIA		90.000,00
20-MOV -1341 -22706	PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS DEL PLA N DE MOVILIDAD SOSTENIBLE		61.773,00
20-MOV -4411 -48900	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTE		11.629,90
20-MOV -4411 -48901	AL CTAZ: TRANSPORTE BARRIOS RURALES		625.832,00
20-MOV -1341 -61900	EJECUCION DE UNA ZONA DE CALMADO DE TRAF ICO-PILOTO-EN ENTORNO C/ALBAREDA. MOVES		149.000,00
20-LIM -1631 -62900	OBRAS, MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LIMPIE ZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS		16.605,00
20-CON -4931 -22699	PROGRAMA ACTIVIDADES OMIC		3.000,00
20-CON -4931 -22799	DESCENTRALIZACION OFICINA MPAL. DE INFOR MACION AL CONSUMIDOR		5.000,00
20-ISP -3111 -22199	MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS GASTOS LABORAT ORIO		12.533,80
20-ISP -3111 -22799	CONTROL PLAGAS URBANAS		5.989,00
20-SPU -9331 -21900	DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES Y EJECUCIONE S SUBSIDIARIAS (AMPLIABLE)		1.000,00
		TOTAL	2.005.778,70

- PROPUESTA DE :
  MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
  MUNICIPAL 20/047/5/018
- GENERAL

CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
20-MOV -4411 -22799	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTES	2.005.778,70
	TOTAL	2.005.778,70

- PROPUESTA DE :
  MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
  MUNICIPAL 20/047/5/018
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN	2.005.778,70	
RECURSOS GENERADORES DE CREDITO	0,00	
SUMA:		2.005.778,70
CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	2.005.778,70	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00	
SUMA:		2.005.778,70

N I V E L A D O

7

25

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

13 OCT 2020

14 OCT. 2020

El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

ÁREA DE PRESIDENCIA,HACIENDA E INTERIOR

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Expdte. 562.674/2020

Asunto: Aprobación del proyecto de **modificación de créditos n.º 2020/047/5/018** por **suplemento de créditos.**

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de crédito del Presupuesto de 2020, solicitada por la Consejera de Servicios Públicos y Movilidad, consistente en **un suplemento de créditos**, con cargo a créditos disponibles del ejercicio 2020, con el fin de atender gastos de carácter específico y determinado que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que no existe crédito suficiente.

El importe de la modificación presupuestaria propuesta asciende a **2.005.778,70 €** y se financia con la baja parcial o total de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente .

Vista dicha solicitud, se ha confeccionado la propuesta de modificación y la memoria suscritas por la Consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, según lo establecido en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y art. 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se ha remitido el expediente a los Servicios de Contabilidad e Intervención General, constando en el mismo los informes favorables emitidos por dichos Servicios.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y 37.3 del R.D. 500/1990 , así como en la base 7.2 de las de ejecución del Presupuesto 2020, la competencia para la aprobación de esta modificación de crédito corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, para la aprobación del presupuesto, de conformidad con la remisión que efectúan al respecto los artículos 177 y 179 TRLRHL.

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

13 OCT 2020

I.C. de Zaragoza, a 14 OCT 2020

El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

26

ÁREA DE PRESIDENCIA,HACIENDA E INTERIOR

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Tratándose de una modificación de créditos del Presupuesto Municipal, de competencia plenaria; de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del TR-LRHL y artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se seguirá para su aprobación los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto

La base 5.4 de las de ejecución del Presupuesto 2020 determina que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones.

Una vez finalizado el plazo de exposición pública, las alegaciones recibidas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Presidencia, Hacienda e Interior, que dictaminará la modificación y las alegaciones elevando el dictamen a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1.h) y 14.1.b) de LCZ, respecto a la competencia.

En consecuencia, y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Gobierno de Zaragoza la siguiente **propuesta de ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **2020/047/5/018** del Presupuesto Municipal por **suplemento de créditos**, por importe de **2.005.778,70 €**, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, según se refleja en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de una plazo para presentación de enmiendas por los Grupos Políticos Municipales que finalizará dos días después de cuando termine el plazo de exposición pública señalado en el apartado anterior.

Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para resolución de reclamaciones y propuesta de aprobación de la modificación. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

13 OCT 2020

I.C. de Zaragoza, a 14 OCT. 2020

El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

ÁREA DE PRESIDENCIA,HACIENDA E INTERIOR

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2020

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN,

Fdo.: José María Agüeras Angulo.

Conforme:
EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Fdo.: Ramón Ferrer Giral

Exp nº 562.674/2020

ANEXO

MODIFICACIÓN N.º 2020/47/5/18

Suplemento de credito

2020	MOV	4411	22799	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES	2.005.778,70
				Total Suplemento de créditos	**2.005.778,70**

Créditos que se disponen

2020	EQP	3421	62200	AMPLIACION VESTUARIOS CMF SAN JOSE	12.010,00
2020	CAF	0111	310703	BANKIA 2005 (25)	30.000,00
2020	CAF	0111	310707	BANTIERRA 2014 (10)	60.000,00
2020	CAF	0111	310715	BANKIA 2015 (10)	40.000,00
2020	CUL	3341	22699	OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	150.000,00
2020	PCI	9241	21200	CONSERVACION CENTROS CIVICOS	20.000,00
2020	PCI	9241	22609	PROGRAMACIONES CIUDADANAS Y PROMOCION DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS	50.000,00
2020	RUR	9241	22609	ACTIVIDADES BARRIOS RURALES	40.000,00
2020	PCI	9241	22799	VOLUNTARIADO	55.040,00
2020	PEI	1361	62201	NAVES PARQUE BOMBEROS N. 4 CASETAS (FASE 2) (PLU 2020-27)	18.000,00
2020	PEI	1361	62202	CONSTRUCCION CENTRO DE EMERGENCIAS DE ZARAGOZA	120.000,00
2020	PEI	1361	62203	CONSTRUCCION CASA FUEGO	15.000,00
2020	PEI	1361	62308	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	35.000,00
2020	PEI	1361	62400	VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL	1.566,00
2020	PEI	1361	63202	ADECUACION,REFORMAS Y ADQUISICION MATERIAL EN PARQUES	45.000,00
2020	MAM	1723	21900	MANTENIMIENTO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN ESPACIOS NATURALES Y RIBERAS	150.000,00
2020	MAM	1723	60900	ACTUACIONES IMPLEMENTACION INFRAESTRUCTURA VERDE (PLU 2017-22)	100.000,00
2020	MAM	1723	22799	PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE (PLU 2017-24)	75.000,00
2020	PJA	1711	48930	CONVENIO CON SEO : ACTIVIDADES DE PROMOCION PARQUE JOSE ANTONIO L	6.800,00
2020	PJA	1711	61803	EJECUCION DE MEJORAS PARQUE LA ALJAFERIA	90.000,00
2020	MOV	1341	22706	PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	61.773,00
2020	MOV	4411	48900	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTE	11.629,90
2020	MOV	4411	48901	AL CTAZ: TRANSPORTE BARRIOS RURALES	625.832,00
2020	MOV	1341	61900	EJECUCION DE UNA ZONA DE CALMADO DE TRAFICO-PILOTO-EN ENTORNO C/A	149.000,00
2020	LIM	1631	62900	OBRAS, MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS	16.605,00
2020	CON	4931	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES OMIC	3.000,00
2020	CON	4931	22799	DESCENTRALIZACION OFICINA MPAL. DE INFORMACION AL CONSUMIDOR	5.000,00
2020	ISP	3111	22199	MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS GASTOS LABORATORIO	12.533,80
2020	ISP	3111	22799	CONTROL PLAGAS URBANAS	5.989,00
2020	SPU	9331	21900	DA\OS EN BIENES MUNICIPALES Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (AMPLIABLE)	1.000,00
				Total creditos que se disponen	**2.005.778,70**

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

MOVIMIENTOS DEL EXPEDIENTE
N.º 0.562.674/2020

29

DE: PRESUPUESTOS

A: AREA FUNCION INTERVENTORA. SE ADJUNTA PROPUESTA

I. C. de Zaragoza a 5-OCTUBRE-2020

EL JEFE DE NEGOCIADO,

DE:

A:

I. C. de Zaragoza a _____

EL JEFE DE NEGOCIADO,

DE:

A:

I. C. de Zaragoza a _____

EL JEFE DE NEGOCIADO,

DE:

A:

I. C. de Zaragoza a _____

EL JEFE DE NEGOCIADO,

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

30

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente Nº. 562.328, 562.674, 562.676/2020
Nº. Intervención 3.232, 3.231, 3.264-0/20

INFORME **AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Que emite la Intervención General en los Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 20/046/05/017, 20/047/05/18 y 20/050/05/021 en ejercicio de las facultades que le atribuyen el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 8 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, para hacer constar

Primero.- El Informe es único para los tres expedientes ya que no pueden tramitarse como uno sólo por motivos técnicos del SICAZ.

Segundo.-Los expedientes propuesto suponen suplementar la aplicación presupuestaria "MOV 4411 22799 Servicio público de transportes" en 6.772.408,24 € financiándose con bajas en setenta y dos aplicaciones presupuestarias.

Tercero.- En la Memoria suscrita por la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior se hace constar el carácter inaplazable de la modificación propuesta así como la existencia de informes que justifican la disponibilidad de los créditos que se disponen.

Cuarto.- Para la financiación de los suplementos de crédito se propone disponer de varias aplicaciones de carácter plurianual por lo que su aprobación conlleva la necesidad de reajustar el Programa de Gastos Plurianuales con aprobación de los porcentajes de gastos resultantes.

Quinto.- La modificación propuesta ha sido informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

Por todo lo anterior, considero que no existe inconveniente legal en aprobar los Expedientes de Modificación de Créditos 20/046/05/017, 20/047/05/18 y 20/050/05/021 siendo el órgano competente para ello el Pleno de la Corporación.

En la I.C. de Zaragoza a 8 de octubre de 2020.
EL INTERVENTOR GENERAL

J. Ignacio Notivoli Mur.

31

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza, como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificaciones de créditos y de plurianuales que a continuación se detallan:

- Nº 2020/42/5/13 del Presupuesto Municipal por crédito extraordinario y suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 1.378.800,00 € (Expdte. 561.017/2020)
- Nº 2020/43/5/14 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 490.000,00 € (Expdte. 561.604/2020)
- Nº 2020/44/5/15 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 680.250,00 € (Expdte. 561.995/2020)
- Nº 2020/45/5/16 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 3.995.043,00 € (Expdte. 561.999/2020)
- Nº 2020/46/5/17 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 2.926.850,54 € (Expdte. 562.328/2020)
- Nº 2020/47/5/18 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 2.005.778,70 € (Expdte. 562.674/2020)
- Nº 2020/48/5/19 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 200.000,00 € (Expdte. 563.090/2020)
- Nº 2020/49/5/20 del Presupuesto Municipal por crédito extraordinario y suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 158.664,00 € (Expdte. 561.398/2020)
- Nº 2020/50/5/21 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 1.839.779,00 € (Expdte. 562.676/2020)

- Nº 2020/51/5/22 del Presupuesto Municipal por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 468.000,00 € (Expdte. 562.863/2020)

- Modificación del programa plurianual del ejercicio 2017 y 2020 (Expdte. 562.324/2020)

De acuerdo con el artículo 177.2 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, y su remisión al artículo 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el articulo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital durante el plazo señalado anteriormente en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 13 de octubre de 2020

EI TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,

P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,

EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Fdo.: Ramón Ferrer Giral

DIPUTACIÓN D ZARAGOZA

DIR 3 de la Entidad: L02000050
Código SIA del Procedimiento: 2087250

Inserción de Anuncios y Edictos en el B.O.P.

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Diputación Provincial de Zaragoza
Fecha Firma: 13/10/2020
HASH: 7f4d78bba8b47f4b636b1d261259c557

Datos del Interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	P5030300G	Ayuntamiento de Zaragoza

Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	17710079X	M PILAR	MARTIN	GIMENEZ

Poder de representación que ostenta: Poseo un mandato firmado por el Interesado que me habilita a realizar este trámite en su nombre

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	MPMARTING@ZARAGOZA.ES	976721238

Expone / Solicita

Expone: Solicitud inserción en el BOPZ sobre anuncio de modificación de créditos

Solicita: Solicitud inserción en el BOPZ sobre anuncio de modificación de créditos

Documentación Obligatoria

- **Mandato de representación**

En virtud del artículo 5 de la ley 39/2015 las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Normativa reguladora aplicable	Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 5 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565
Requisito de Validez	Original o copia auténtica
Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	Anuncio_BOPZ_Proyecto Modif_GZ 13 oct	Original	Mandato de representación

Cód. Validación: 5AEJJG6H6MKFH3SAQDL5QHZWA | Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documentación adicional

(*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

	Nombre del fichero	Validez	Descripción
Fichero aportado	Anuncio_BOPZ_Proyecto Modif_GZ 13 oct	Original	Anuncio en Word

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

☑ **He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas**

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Diputación Provincial de Zaragoza
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://dpz.sedelectronica.es/privacy

Firma

Fecha y hora de autenticación	13/10/2020 13:24
Apellidos, Nombre	MARTIN GIMENEZ, M PILAR
NIF/CIF	17710079X
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado reconocido de firma
Tipo de certificado	Empleado público
Nivel de seguridad	Medio
IP	195.57.114.75
Id sesión	00000ximfksisgu9koiri5h6f6g2x1pu73vfwy4fpcdsno216z

☑ **Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo**

Cód. Validación: 5AEJJG6H6MKFH3SAQDL5QHZWA | Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DIPUTACION DE ZARAGOZA

35

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Diputación Provincial de Zaragoza
Fecha Firma: 13/10/2020
HASH: 7f4d78bba8b47f4b636b1d2612596557

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2020-E-RE-11427	13/10/2020 13:30
RESUMEN		
Inserción de Anuncios y Edictos en el B.O.P. (SIA 2087250)		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Representante	17710079X	M PILAR MARTIN GIMENEZ
Interesado	L01502973	Ayuntamiento de Zaragoza

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

Fecha y hora de autenticación: 13/10/2020 13:24
Apellidos, Nombre: MARTIN GIMENEZ, M PILAR
NIF/CIF: 17710079X
Proveedor de identidad: Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma
Nivel de seguridad: Medio
IP: 195.57.114.75
Id sesión: 00000ximfksisgu9koiri5h6f6g2x1pu73vfwy4fpcdsno216z

DOCUMENTOS

Nombre del fichero: Anuncio_BOPZ_Proyecto Modif_GZ 13 oct.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 00f5ceaccbb96b41e6330944408dcf6fa424413c

Nombre del fichero: Anuncio_BOPZ_Proyecto Modif_GZ 13 oct.doc
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 77a6b11b7830adcfa0e7fa32a17b710928dc1d2a

Nombre del fichero: Instancia firmada-2020-E-RE-11427.pdf
Tipo de documento: Solicitud
Validez: Original
CSV: 5AEJJG6H6MKFH3SAQDL5QHZWA
Huella digital: 3de4c1f67e003c2ee946b1c5734ad7175c88bea6

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

Cód. Validación: AXLA93G6KAYQOAKML6DKG3QRH | Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1